Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

CÚMPLASE SENTENCIA DEFINITIVA EJECUTORIADA, CAUSA ROL N° C-12624-2015, 26° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ELIMINÁNDOSE DEUDA POR ASEO DOMICILIARIO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 30 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5231**/2018**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2732 de Alcalde de 05 de octubre de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 05 de octubre de 2018; Memorándum N° 762 de Director de Asesoría Jurídica de 03 de octubre de 2018, con Visto Bueno Sr. Alcalde; Copia escrito de demanda de prescripción extintiva de la acción para exigir el pago de la deuda por aseo domiciliario; Copia escrito de contestación de 01 de octubre de 2015; Copia Sentencia Definitiva dictada por el 26° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-12624-2015, caratulada "Andrade – I. Municipalidad" de 05 de diciembre de 2016; Certificado de Ejecutoria de la sentencia individualizada precedentemente de 04 de septiembre de 2018; ; Decreto Alcaldicio Exento N° 5055 de 22 de octubre de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Luis Mayorga Salces, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Al tenor de la parte expositiva de la sentencia definitiva ejecutoriada, el actora solicitó la prescripción extintiva de la acción destinada a obtener el pago de la deuda por aseo domiciliario asociado al inmueble ubicado en Carrión N° 1614, dpto. 302 I de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo desde el 31 de mayo de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2009.

2.- Que el considerando segundo, señala que el Art. 2514 del Código Civil dispone que la prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose ese tiempo desde que la obligación se hizo exigible.

3.- El carácter imperativo de la sentencia definitiva dictada por el 26° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-12624-2015, caratulada "Andrade - I. Municipalidad", que declaró prescrita la acción de cobro de la deuda por aseo domiciliario asociado al inmueble ubicado en Carrión N° 1614, dpto. 302 I de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo desde el 31 de mayo de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2009.

DECRETO:

DÉSE CUMPLIMIENTO, a lo resuelto por la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el 26° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-12624-2015, caratulada "Andrade - I. Municipalidad"; **ELIMÍNASE** la deuda por aseo domiciliario asociado al inmueble ubicado en Carrión N° 1614, dpto. 302 I de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo desde el 31 de mayo de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan e interesado, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia ALCALDE

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal – Dirección de Control – Dirección de Asesoría Jurídica - Departamento de Impuestos y Derechos – Interesado - Oficina de Partes.
261018